



Boletín Oficial de Aragón - Documento completo

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo ...

Publicado el 24/06/2004 (Nº 119)

Sección: VI. Boletín Oficial de la Provincia de Huesca -
ADMINISTRACIÓN LOCAL. AYUNTAMIENTOS

Emisor: AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA

Texto completo:

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo los Acuerdos plenarios provisionales del Ayuntamiento de Laspuña, adoptados en fecha 1 de abril de 2004 sobre la modificación de las Ordenanzas nº 4 denominada ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS y nº 16 denomina ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS, lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

NÚMERO 4.-TASAS POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS - ART 5º .1 Se añade los apartados e) El presupuesto de ejecución material, cuando se trate de Licencias de Primera Ocupación o utilización de los edificios y la modificación del uso de los mismos. f) El presupuesto de ejecución presentado en el caso de la concesión de licencia de actividad clasificada como molesta, nociva, insalubre o peligrosa. - ART 6. Se actualizan los tipos de gravamen: a) el 1% en el supuesto 1, a) del artículo anterior. b) el 1 por mil en el supuesto 1, b) del artículo anterior c) el 1% en el supuesto de parcelaciones urbanas d) el 1% en el caso de licencias de actividad clasificada. - ART 10 .1 Se añade un apartado c) en el caso de licencias de primera ocupación, una vez recibidas las certificaciones de final de obra, realizadas las pertinentes

inspecciones técnicas y tras la recepción de todos los informes técnicos que fueran necesario NÚMERO 16.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS ART.6º.2 Se actualizan las tarifas a aplicar: Viviendas 40, 25 Euros Bares 46 Euros Carnicerías 51,75 Euros Establecimientos Industriales 46 Euros Establecimientos alimentación 57,50 Euros Restaurantes, Fondas 74,75 Euros Habitaciones 1,26 Euros Central eléctrica 414 Euros En Laspuña, a 14 de junio de 2004.- El alcalde, Antonio Belzuz.